



Ayuntamiento de **Lebrija**

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE TELEMATICAMENTE.**

En la Ciudad de Lebrija, dada la situación de excepcional de fuerza mayor, en la que nos encontramos por riesgo sanitario de la COVID-19, garantizándose, a su vez, la identidad y presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local en Territorio Español todo ello conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local procede el inicio de la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día seis de Noviembre de dos mil veinte, por medios telemáticos facilitado por la Diputación de Sevilla, existiendo comunicación entre todos los miembros en tiempo real y garantizándose el carácter secreto de los acuerdos que se adopten, bajo la Presidencia de su Alcalde Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

**D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. De Alcalde**  
**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde**  
**D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde**  
**D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde**  
**D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde**

Asistidos por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

### **ORDEN DEL DIA** **ASUNTOS DISPOSITIVOS**

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 03/11/2020.
- 3.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo subvención para la ejecución de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

- 4.- Ampliación Plazo de Ejecución Obra “Sellado Vertedero”.
- 5.- Adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las instalaciones del alumbrado extraordinario de la navidad 2020/2021, expediente PCA/157/2020.
- 6.- Adquisición de inmueble sito en C/ Antonio de Nebrija, 22 por procedimiento negociado.

#### **PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

#### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 03/11/2020.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Actas correspondiente a la sesión celebra el día 03/11/2020 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta reunión anterior celebrada el día 03/11/2020.

#### **PUNTO TERCERO.- SOLICITAR AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN.**

Por la Sra. Concejala de Empleo de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo Subvención para la Ejecución de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Vista la Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulado en la Orden de 18 de octubre de 2016.

La Sra. Concejala Delegada de Empleo propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

1. Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo subvención para la ejecución de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción por importe de 220.700,35 €, correspondiendo dicho importe al 100% del coste de la actuación.

2. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

#### **PUNTO CUARTO.- AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA “SELLADO VERTEDERO”.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Ampliación Plazo de Ejecución Obra “Sellado Vertedero” y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Considerando que con fecha 27-01-2020 la Junta de Gobierno Local adjudicó la obra “**SELLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE VERTEDERO EN LEBRIJA**” en el marco de Inversiones Financieramente Sostenibles del ejercicio 2019, a la Empresa PROYECTOS MEYVA, S.L., con C.I.F. nº B91111468.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra presentada en este Ayuntamiento el 15-10-2020 con nº 9798 de Registro General de Entrada por la Empresa PROYECTOS MEYVA, S.L., con C.I.F. nº B91111468, adjudicataria de las obras de “**SELLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE VERTEDERO EN LEBRIJA**” en el marco de Inversiones Financieramente Sostenibles del ejercicio 2019, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 25-11-2020, al no ser posible finalizar la misma en el plazo inicial de ejecución motivado por;

**Primero:** Que previo al inicio de las obras, se conviene junto con la Dirección Facultativa que es necesario llevar a cabo una serie de modificaciones en el Proyecto al objeto de optimizar el resultado final del proyecto, consistente básicamente en una nueva definición de los niveles en la plataforma, ampliación de las pendientes en los taludes y como consecuencia de ello un nuevo trazado de las cunetas de evacuación.

**Segundo:** Que las citadas modificaciones han supuesto un retraso sustancial en el inicio de los trabajos en tanto en cuanto se ha procedido a realizar los encajes pertinentes en colaboración con la Dirección Facultativa, habiéndose realizado dichas modificaciones dentro del período de ejecución por esta parte suscrito y que se corresponde con dos meses.

Visto el informe técnico de D. Iker Machain Beraza como director de dicha obra de fecha 19 de Octubre de 2020, en relación al estado de ejecución de la obra “**SELLADO Y ACON-**

**DICIONAMIENTO DE VERTEDERO EN LEBRIJA”** en el marco de Inversiones Financieramente Sostenibles del ejercicio 2019, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta el 23-11-2020.

La Junta de Gobierno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra “**SELLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE VERTEDERO EN LEBRIJA”** en el marco de Inversiones Financieramente Sostenibles del ejercicio 2019 hasta el día 23-11-2020, dicho día inclusive, por los motivos anteriormente expuesto.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Generales del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, así como a la empresa PROYECTOS MEYVA, S.L.

### **PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE LA NAVIDAD 2020/2021, EXPEDIENTE PCA/157/2020.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Fiesta de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Adjudicación del Contrato de Suministro en Régimen de Alquiler, Montaje, Desmontaje y Mantenimiento de las Instalaciones del Alumbrado Extraordinario de la Navidad 2020/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Considerando necesario contratar el suministro en régimen de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las instalaciones del Alumbrado Extraordinario de la Navidad 2020/2021, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 21 de septiembre de 2020 suscrita por la Ingeniera Técnica municipal, D<sup>a</sup>. Inmaculada Bellido Tejero.

Considerando la Providencia de Alcaldía de 25 de septiembre de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE LA NAVIDAD 2020/2021.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2020 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE LA NAVIDAD

2020/2021, Expediente PCA/157/2020, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, con un presupuesto base de licitación de veinte mil seiscientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos de euro (20.661,16 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cuatro mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (4.338,84 €), lo que supone un total de veinticinco mil euros (25.000,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cuarenta y un mil trescientos veintidós euros con treinta y dos céntimos de euros (41.322,32 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2020 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 15:00 horas del día 14 de octubre de 2020.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de valoración de las ofertas de 19 de octubre de 2020 y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 16 y 21 de octubre de 2020, elevando en esta última propuesta de adjudicación a favor de la empresa ROSARIO CARMONA HUMÁNEZ, NIF 80139802M, a quien se le requerirá toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del PCAP.

Vista la documentación aportada y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2506, de 16 de octubre de 2020,

## ACUERDO

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF/CIF
ROSARIO CARMONA HUMÁNEZ	80139802M

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE LA NAVIDAD 2020/2021**, Expediente PCA/157/2020, a ROSARIO CARMONA HUMÁNEZ con NIF 80139802M, por un importe de veinte mil seiscientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos de euro (20.661,16 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cuatro mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (4.338,84 €), lo que supone un total de veinticinco mil euros (25.000,00 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

**TERCERO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**CUARTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

**QUINTO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEXTO:** Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre 2020 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D<sup>a</sup>. Inmaculada Bellido Tejero, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

#### **PUNTO QUINTO.- ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SITO EN C/ ANTONIO DE NEBRIJA, 22 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Adquisición de Inmueble sito en C/ Antonio de Nebrija, 22 por Procedimiento Negociado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Considerando necesario proceder a la adquisición para este Municipio del siguiente bien: Inmueble sito en calle Antonio de Nebrija, n.º 22.

Descripción del bien:	- Referencia catastral 0201008QA6900A0001HI - Localización Calle Antonio de Nebrija 22 - Clase: Urbano - Superficie: Suelo: 238 m <sup>2</sup> s
-----------------------	---

	- Construcción: 314 m <sup>2</sup> t - Coeficiente: - Uso: Residencial - CH - Año de Construcción: 1900
--	---

Vista la Providencia de Alcaldía de 5 de noviembre de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa de la ADQUISICIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA DE INMUEBLE SITO EN CALLE ANTONIO DE NEBRIJA N.º 22.

Visto el informe de valoración del bien de 4 de noviembre de 2020 y el informe patrimonial de 5 de noviembre de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 a) de Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2506, de 16 de octubre de 2020,

## ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **ADQUISICIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA DE INMUEBLE SITO EN CALLE ANTONIO DE NEBRIJA N.º 22**, Expediente PPN/192/2020, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el art. 10.2 a) LBELA, con un presupuesto base de licitación de setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres euros con cuarenta céntimos de euro (79.473,40 €).

**Segundo.-** Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.151.68200 del estado de gastos del Presupuesto Municipal.

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.

**Cuarto.-** Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.**